

ACTA N°41

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta / días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, reuni- / dos los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, docto- / res Isaac Hoff y Juan José Arribillaga, con la presidencia del pri- / mero de ellos para resolver: PRIMERO: Proyecto de presupuesto del / Poder Judicial para el ejercicio 1960. CONSIDERANDO: que con notas / 321/59 y 322/59, de fecha 26 de Junio próximo pasado se remitió el / proyecto de presupuesto del Poder Judicial, correspondiente al ejer- / cicio de 1960, al Poder Ejecutivo y a la Honorable Legislatura, reg- / pectivamente; y que con posterioridad las remuneraciones para magis- / trados, funcionarios y empleados del Poder Judicial fueron incremen- / tadas en trescientos pesos por decreto 776/959 del 10 de Julio pró- / ximo pasado por lo que las retribuciones proyectadas deben ser aumen- / tadas en ese importe mensual; ACORDARON: Hacer llegar al Poder Eje- / cutivo el proyecto reelaborado con las incrementaciones provenientes / del referido aumento; y comunicarlo a sus efectos a la Honorable Le- / gislatura.- SEGUNDO: Mendoza de Ramirez, Catalina Ayudante del Juz- / gado de Paz de Colonia Pastoril solicita licencia (Expte. N°447/959) / y presenta renuncia al cargo (Expte. N°459/959).- ACORDARON: No con- / siderar la solicitud de licencia y aceptar la renuncia con retroac- / tividad al día 16 del corriente mes en que terminó la licencia por / enfermedad acordada por Presidencia con fecha 8/10/59.- TERCERO: Juez / de Paz de Colonia Pastoril denuncia incumplimiento de deberes e in- / conducta de la Ayudante del Juzgado (Expte. N°396/959) y solicita de- / signación reemplazante (Expte. N°461/959).- Atento lo resuelto en el / punto precedente, ACORDARON: No considerar la denuncia, darle carác- / ter de reservada y agregar las correspondientes notas en sobre cerrado en el legajo personal de la referida Ayudante.- En cuanto a la de- / signación de reemplazante hacer saber al señor Juez que la interesada / debe presentar la solicitud de ingreso y rendir la prueba de com- / petencia reglamentaria.- CUARTO: Expte. N°434/959 Juez de Paz de Espi- / nillo solicita instrucciones del Superior Tribunal relacionadas con / el trámite de un juicio de desalijo.- Atento lo dictaminado por el /

///////

//// Señor Procurador General y no siendo este Superior Tribunal or-  
ganismo judicial de consulta sobre el procedimiento a seguir en ju-  
icio determinado ACORDARON: así declararlo y devolver las actuaciones  
del juicio al Señor Juez solicitante.- QUINTO: Expte. N° 168/959 Mi-  
nistério de Gobierno remite solicitud de la comisión de fomento de  
Km. 213 habilitación del Juzgado de Paz de dicha localidad.- Despren-  
diéndose de los antecedentes obrantes en el expte. 160/959 relaciona-  
dos con las jurisdicciones de los Juzgados de Paz de la Provincia, /  
que el Juzgado de Paz de Km. 213 (N. R. B.) creado por Ley N° 47 hasta/  
la fecha no tiene asignada jurisdicción; y que este Superior Tribu-  
nal ha presentado un proyecto de estructuración de la Justicia de //  
Paz, que se encuentra a estudio de la Honorable Legislatura, y sido  
el Señor Procurador General ACORDARON: Hacer saber a la Comisión de/  
Fomento de Km. 213 que la habilitación solicitada queda supeditada la  
previa fijación de la jurisdicción correspondiente al referido Juzga-  
do de Paz.- SEXTO: Expte. N° 456/959 Ministerio de Gobierno remite //  
Expte. A. 17845/959 Aranda, Eduardo Bolón solicita pago de alquiler /  
del local de Mitre N° 440.- No habiendo intervenido este Superior //  
Tribunal en la locación a que se hace referencia ACORDARON: devolver  
el Expte. al Ministerio de Origen a sus efectos.- SEPTIMO: Ministerio  
de Gobierno remite Expte. N° 18.392/959 Juez de Paz de Barradura pro-  
pone Juez de Paz Suplente.- Por ser el Juzgado referido de los exig-  
tentes con anterioridad a la creación de la Provincia y no estar pre-  
visto el cargo de Juez de Paz Suplente por la ley de organización //  
del Poder Judicial.- ACORDARON: Devolver el presente expediente al //  
Ministerio de Origen a sus efectos.- OCTAVO: Expte. N° 274/959 Roig  
María Elena s/ denuncia contra el señor Juez de Paz de Clorinda in-  
formando en este acto el sumariante que por ante el Juzgado Federal  
se radica sumario policial por el hecho que se imputa en el presente  
expediente al señor Juez don Washington Scheverría ACORDARON: Dispo-  
ner la suspensión de la prosecución del sumario administrativo a los  
resultados del Judicial.- NOVENO: Jefatura de Policía de la Provincia/

//////////

////// comunica que Juzgado de Paz de Espinillo se encuentra clausu-  
rado por detención de su titular. El Presidente informa al Tribu-  
nal haber encomendado la atención de dicho Juzgado al señor Juez /  
de Paz de Laguna Blanca, hasta nueva orden ACORDARON: Tomar cono-  
cimiento de ello y ratificar lo actuado por Presidencia.- DECIMO:  
Formación de Legajo del Personal del Poder Judicial ACORDARON: que  
por Secretaría se forman los respectivos legajos personales de los  
Magistrados, Funcionarios y empleados, agregándose a ellos los da-  
tos de identidad y constancias relacionadas con el ingreso, desig-  
nación y desempeño de sus funciones.- Todo lo cual dispusieron y /  
mandaron, ordenando su comunicase y registrase.-

